

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras, los siguientes opositores:

Don Francisco Redondo Pizarro.  
Don Saturnino Reyes Pugnairé.  
Don Casimiro del Cañizo Suárez.  
Don Joaquín Portela Villasante.  
Don Felipe Rodríguez Adrados.  
Don Jerónimo Sánchez García.  
Don José Babe Delgado.  
Don José María Sánchez Fernández.  
Don Juan Bartual Pastor.  
Don Manuel López de la Torre.  
Don Manuel Maños Gonzalbo.  
Don Manuel Fairén Guillén.  
Don José Trasera Parareda.  
Don Antonio Alarcos Llorach.  
Don Francisco Esteban Lasala.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química analítica» (primera adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid por la que se se convoca al aspirante admitido.*

Se convoca al único opositor a la plaza de Profesor adjunto de «Química analítica» (primera adjuntía) de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, anunciada por Orden ministerial de 30 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), para comenzar su oposición el día 1 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Profesores.

Valladolid, 9 de octubre de 1965.—El Presidente, Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convoca al aspirante admitido.*

Se cita al señor opositor admitido para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de esta Universidad para el día 1 de diciembre del corriente año, a las once de la mañana, en los locales de la indicada Facultad, para dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 11 de octubre de 1965.—El Presidente, José García Blanco.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se transcribe relación de admitidas al concurso-oposición para proveer plazas de Taquimecanógrafas Diplomadas en este Servicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de fecha 23 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre del mismo año), se hace pública la lista de aspirantes admitidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos. Dicha relación de aspirantes admitidas es la siguiente:

Alonso González, María de los Dolores; Ausin Navia, María Esperanza; Berzal Hernanz, María Antonia; Delgado Morate, Valentina; Fernández de las Heras, Julia; García y García, Esther; Gregorio Díaz, María Milagros de; Iturrino Deiwit, María Magdalena Elena; Orihuela Martínez, María Luisa.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», las aspirantes no admitidas y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 29 de octubre de 1965.—El Director, Luis García de Oteyza.

*RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de Canarias, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Conductor-tractorista.*

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 21 de agosto de 1965 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de conductor-tractorista.

Y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don Rafael Báez Báez

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don José Miguel González Hernández, Ingeniero Jefe accidental. Vocal: Don Julián Ramos Pérez, Mecánico. Secretario: Don Luis Martín Machín, Jefe de Negociado.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la calle San Isidro, 1, primero, Santa Cruz de Tenerife, a las diez horas del día en que se cumplan los quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, José M. González Hernández.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.*

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia de 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Tres de Guardas segundos.

Dotada cada una con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expide el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe regional de Castilla la Vieja, del Patrimonio Forestal del Estado (plaza de Alonso Martínez, número 7, primero, Burgos) podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de exa-

men en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil y Guardas jurados en Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.

Segundo ejercicio.—Descripción o ejecución de trabajos de campo.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se registrá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Burgos, 20 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe regional, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacante de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.*

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia de 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Ayudante Tractorista.

Dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo. Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expide el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe regional de Castilla la Vieja, del Patrimonio Forestal del Estado (plaza de Alonso Martínez, número 7, primero, Burgos); podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Carnet de conducir de primera o primera especial.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se registrá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Burgos, 20 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe regional, Mariano Jaquotot Uzuriaga.